

al Dñ Juan de Moya a Luis
Cónsul Dñ Juan García Muñoz nombrado a Dñ Diego Moreno Alvarado
y a Dñ Pedro fñez Almendras
Dñ Juan García Muñoz Marqués de propios señores fñales legítimos
y a Dñ Damián de Moya y Dñ Pedro Sánchez Almendras
todo los quales a su nombramiento como personas Venezolanas se
constituyeron los respectivos electores y nombradores que no
pensables y abonados de los que cada uno de sus Mestros an nom-
brado a demás de la obligación en que se hallan constituidos
en su término se abocaron en súbditas y que sus Mestros
seguieron en pelotillas de lata atusquedas y écholas en
una Cuenca mitada de agua de donde gresó al C. se
pusieron otra cuenca también mitada de agua y quedaron
diferentes buecas y por un rato de cada hora se sacó una de
dichas pelotillas que abriera y cerrara dñ Antonio hu-
cado Apóstol - Desconociendo dho rato otras buecas a dichas
pelotillas abriera y cerrara dñ Juan Largués Pascual - Des-
conociendo dho rato otras buecas a dichas pelotillas abriera
y cerrara dñ Pedro de Salas - Igualmente dho rato
otras buecas a dichas pelotillas sacó otra que abriera y cerrara
dñ Juan de Moya de Luis -
Los quales quedaron electos portales legítimos dho R.lla
para dho año y continuo dho año en la forma sig.
Asimismo sus Mestros dho año con conformidad nombraron para
Juez de paz dho año a Dñ Juan García Jiménez -
Asimismo sus Mestros dho año con conformidad nombraron para
Mayordomo de Propio dho año a Dñ Diego Moreno Alvarado
de Donce de Jiménez -
Asimismo nombraron sus Mestros dho año con conformidad
por Alcalde de la S. hermandad a Dñ Martín de Moya epi-
sia y Dñ Juan Martínez Oviedo -
Asimismo atendiendo sus Mestros al escarce que era esta villa
de personas de anzago y de la Oncelencia que se necesitaba
para el manejo de los Caudales del pozo y su administración
que aquél Dñ Juan Martínez Carvallo que a oficiado este
empleo los pasados años satisfacía bien el cargo Cuadrado
de una conformidad lo de oficio y de oficio por dgo -